RESOLUCIÓN No. 1468 DE 2024
(noviembre 15 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UAECOB-SASI-011-2024"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Distrital 434 de 2023, el Decreto 509 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos publicó el 01 de noviembre de 2024 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos del Proceso de Contratación UAECOB-SASI-011-2024.

Que previo a la publicación de la selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría vigente de la Entidad, el proceso se sometió a consideración del Comité de Contratación en sesión ordinaria celebrada el 01 de noviembre de 2024.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 01 de noviembre de 2024 hasta el 12 de noviembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación UAECOB-SASI-011-2024 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35410385&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general, debe, de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 1468 DE 2024
(noviembre 15 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UAECOB-SASI-011-2024"

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. UAECOB-SASI-011-2024, con las siguientes condiciones:

1.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ- SGC.".

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Modalidad de selección: Selección abreviada por subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables y complementarias sobre la materia.

1.3 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15/11/2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/11/2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 19/11/2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	20/11/2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	20/11/2024 19:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1468 DE 2024
(noviembre 15 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UAECOB-SASI-011-2024"

Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas.	22/11/2024 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	26/11/2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	26/11/2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 29/11/2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	02/12/2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de los sobres económicos	03/12/2024 8:00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Subasta electrónica	03/12/2024 2:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	04/12/2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	Máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

2. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35410385&isFromPublicArea=True&isModal=False y/o en la Calle 20 No. 68A-06 piso 2 Oficina Jurídica.

3. El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($763.978.097,00**) discriminado en cada lote o grupo de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 1468 DE 2024
(noviembre 15 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UAECOB-SASI-011-2024"

LOTE	PRESUPUESTO ASIGNADO
Lote 1 – Adquisición de Colchones	$ 273.615.034,00
Lote 2 – Adquisición elementos de oficina	$ 490.363.063,00

El proceso se encuentra respaldado con recursos apropiados con cargo al código presupuestal **2301174599202402070801 6**, *"8126-Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable Bogotá D.C",* CDP 1641.

Artículo 2. Designar el comité evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica UAECOB-SASI-011-2024, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. El comité técnico y económico estará conformado por:
 - Andrés Arturo Martínez Álvarez – Contratista SGC.
 - Néstor Fabian Bautista Vega – Contratista SGC.
 - Cristhiam Camilo Orozco – Contratista SGC.
 - Claudia Ximena Bedoya – Contratista SGC.
 - Leidy Janeth Diaz – Contratista SGC.
 - Edisson Albeiro Ramirez – Contratista SGC.
 - Víctor José Mendoza – Contratista SGC.
 - María Paula Bastilla Borrero – Contratista SGC.
 - Cristian Camilo Gómez Ríos – Contratista SGC.
 - Gustavo Alfonso Martínez Badillo – Contratista SGC.
2. El comité financiero estará conformado por:
 - Johanna Carolina Pérez – Contratista SGC
 - Santiago Jiménez Lara – Contratista SGC
 - Francisco Valencia Carvajal - Profesional Especializado SGC
3. El comité jurídico estará conformado por:

RESOLUCIÓN No. 1468 DE 2024
(noviembre 15 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UAECOB-SASI-011-2024"

- Sebastián Ayala Calderón - Abogado Contratista Oficina Jurídica

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35410385&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los Quince (15) día del mes noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Sebastián Ayala Calderón	Abogado Contratista	
Revisó	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Oficina Jurídica	
Revisó	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	